

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:					
Trámite de registro de nacimiento extemporáneo mayor de 60 años.									
DESCRIPCIÓN:									
Mediante el procedimiento de trámite de actas de nacimiento extemporáneo, se da certeza jurídica del estado civil de las personas. El registro extemporáneo es aquel que se declara después de sesenta días del ocurrido nacimiento.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.8 párrafo 2do y 4to, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.16 y 3.18 del Código Civil del Estado de México. Artículos 65, 66 fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI; Artículo 67 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículos 1, 2, 3 y 4 del programa permanente para el registro de nacimiento de adultos mayores, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 80 de fecha 29 de abril del año 2013.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Adultos mayores de 60 años, que no tengan acta de nacimiento.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
I. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	1	Artículo 3.8 párrafo 2do y 4to, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.16 y 3.18 del Código Civil del Estado de México.					
II. Presentación de la persona a registra.		Si	1	Artículo 65, 66 fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI; Artículo 67 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
III. Acta de nacimiento de hijos y/o hermanos, acta de matrimonio del interesado y/o padres en su caso.		Si	1	Artículos 1, 2, 3 y 4 del programa permanente para el registro de nacimiento de adultos mayores, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 80 de fecha 29 de abril del año 2013.					
IV. Identificación oficial y de no contar con ninguno, se le deberá aceptar el testimonio de dos personas que manifiesten que lo conocen.		Si	1	Artículos 1, 2, 3 y 4 del programa permanente para el registro de nacimiento de adultos mayores, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 80 de fecha 29 de abril del año 2013.					
V. Identificación oficial vigente de la persona que presentara al adulto mayor.		Si	1	Artículos 1, 2, 3 y 4 del programa permanente para el registro de nacimiento de adultos mayores, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 80 de fecha 29 de abril del año 2013.					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 veinte minutos.							
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica.						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Alfredo Contreras Suárez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1 (uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620 8900	No aplica	No aplica	No aplica	
55	5888 3336				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro, entre calles de Sándalo y Zodiaco	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra sección.		MUNICIPIO:	Tultitlán.	
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5883 1762	3103 y 4034	No aplica	No aplica	
55	5834 3675				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay alguna multa por el registro extemporáneo?				
RESPUESTA:	No, así lo indica el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si una persona mayor de 60 años no tiene testigos para el trámite?				
RESPUESTA:	En caso de no contar con testigos, el usuario puede presentar otros documentos que acrediten su identidad y edad, como certificados escolares, boletas de vacunación, constancias médicas o cualquier otro documento oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede una persona mayor de 60 años realizar el trámite de registro de nacimiento extemporáneo en un estado diferente al de su nacimiento?				
RESPUESTA:	Es posible realizar el trámite en un estado diferente al de su nacimiento, el usuario deberá acudir a las oficinas del Registro Civil del estado donde reside actualmente y seguir los procedimientos establecidos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	Registro Civil Oficialía 01 Tultitlán		20/febrero/2025.
Dr. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil		Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	

